

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Uno de los pilares fundamentales en el funcionamiento de una empresa es la convivencia y las buenas relaciones laborales entre todos los trabajadores, es por esto que **Transporte Logística & Homes S.A.S.** se compromete a favorecer la convivencia en cada uno de los ambientes de trabajo promoviendo y favoreciendo conductas que promuevan el trabajo en condiciones dignas, justas, respetuosas; que protejan la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Transporte Logística & Homes S.A.S. se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 y Ley 2365 de 2024 de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral y Sexual, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral.

Transporte Logística & Homes S.A.S. en pro de generar un ambiente laboral sano y en armonía para todos los empleados, la presente Política de Prevención de Acoso Laboral, Sexual y Contra la Violencia de Género, tiene como mecanismo de compromiso organizacional establecido para todos los niveles de la entidad y con el ánimo de ejecutar actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones justas y dignas, donde se proteja la intimidad, la honra, la salud mental, el respeto de género, ofreciendo a todos sus colaboradores las mismas oportunidades de éxito y de desempeño; dicha declaración se convierte en la columna vertebral de una serie de estrategias e instrumentos con las que se busca erradicar todo tipo de conductas de acoso, y otros hostigamientos en el marco de las relaciones laborales.

Todos los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por su parte **Transporte Logística & Homes S.A.S.** se compromete a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y sexual defendiendo el derecho de todos los trabajadores y colaboradores a ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en el diseño, desarrollo e implementación de estrategias Tendientes a la prevención contra el acoso laboral y sexual en el entorno laboral.

Lo anterior en búsqueda de generar un ambiente de trabajo sano seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la empresa; por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo que erradique el acoso laboral, contando con la participación y colaboración de todos los trabajadores. Todos los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por lo tanto, la **Transporte Logística & Homes S.A.S.** compromete específicamente a:

- a)** Implementar un Protocolo de atención frente a todo tipo de acoso SEXUAL el Entorno laboral.
- b)** Realizar actividades de sensibilización y/o capacitación sobre comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de conflictos, acoso laboral y sus

consecuencias, dirigido a todos los niveles de la **Transporte Logística & Homes S.A.S.**, con el fin de que se rechacen posibles situaciones de acoso, y se respalde la dignidad e integridad de los funcionarios en la entidad.

- c)** Establecer mecanismo escrito para formular la queja a través del cual se puedan denunciar los hechos constitutivos de acoso laboral, garantizando la confidencialidad y el respeto por el trabajador.
- d)** Conformar el Comité de Convivencia Laboral.
- e)** Implementar acciones de intervención y control específicas de factores de riesgo psicosociales identificados como prioritarios, fomentando una cultura de no violencia.
- f)** Promover la participación de los servidores públicos en la definición de estrategias de intervención frente a los factores de riesgo que están generando violencia en el trabajo.
- g)** Facilitar e impulsar todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral y sexual, ya que redundarán en una mejora del clima organizacional y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento de la productividad y rendimiento de las capacidades del recurso Humano dentro de la **Transporte Logística & Homes S.A.S.**
- h)** Garantizar que cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Por su parte el **Transporte Logística & Homes S.A.S.** se compromete a prevenir y erradicar las conductas de acoso laboral y mala convivencia, a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo. Así mismo se adelantará en todo momento acciones de promoción tendientes a prevenir acoso laboral.

Para evitar este tipo de sanciones el **Transporte Logística & Homes S.A.S.** establece el manual de convivencia laboral el cual se dará a conocer a todo el personal; además de todas las intervenciones individuales y colectivas que sean necesarias para la sensibilización y capacitación que fortalezcan las relaciones interpersonales para la resolución de posibles conflictos, comunicación asertiva y todas aquellas acciones tendientes a mejorar las condiciones de trabajo.

Se expide en Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025)



Liliana Marcela Torres Cárdenas
Representante Legal

Elaboró: Antonio Ramirez
Director SGI
Año 2025
Aprobó: Gerencia